



SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS (Servicios de Consultoría Individual)

La Entidad Ejecutora UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE -Banco Mundial celebrado con la República del Perú) para financiar el costo del proyecto "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA. Se requiere aplicar parte de los fondos para contratar a consultores que presten servicios profesionales en el marco del Contrato N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM celebrado con el PROCIENCIA, según se detalla a continuación:

N°	Código	Descripción del servicio
1	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Brindar orientación académica y metodológica en la formulación y desarrollo de los proyectos de tesis de los doctorandos.

La presentación de expresión de interés, los términos de referencia, los criterios de evaluación y formatos podrán encontrarse en la página web (<https://vri.uni.edu.pe/procesos-de-seleccion-de-bienes/>) y en la plataforma del SEACE (www.seace.gob.pe) debiendo expresar su interés desde las 8:00 horas hasta las 23:59 horas de la fecha 29 de octubre del presente año. La expresión de interés con su CV debe ser remitido a la siguiente dirección: administracioncer@uni.edu.pe.

Es preciso mencionar que la selección se realizará bajo el método de Consultoría Individual Abierta de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial: Selección. Noviembre 2020.



PROYECTO “DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA”

Contrato N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN P.A N° 77

1. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el Contrato Préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido un financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto: DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM derivado de la Convocatoria del Esquema Financiero N° E033-2023-01-BM.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una asistente técnica en tesis de proyecto de investigación para brindar apoyo técnico y académico en el desarrollo de actividades vinculadas al proyecto de investigación programadas en cada hito del proyecto de investigación denominado "ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO" de acuerdo con el contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

El servicio se desarrollará realizando las siguientes actividades:

- a) Brindar orientación académica y metodológica en la formulación y desarrollo de los proyectos de tesis de los doctorandos.
- b) Participar como mentor académico, ofreciendo sesiones periódicas de seguimiento individual o grupal sobre los avances de tesis.
- c) Asistir en la revisión crítica de los marcos teóricos, metodologías y enfoques de análisis empleados por los doctorandos.
- d) Recomendar bibliografía especializada y recursos académicos pertinentes para cada etapa del trabajo de investigación.

- e) Integrar los jurados evaluadores de proyectos de tesis, participando activamente en la lectura, evaluación y sustentación oral de las propuestas.
- f) Emitir informes técnicos y académicos con observaciones y sugerencias sobre la viabilidad, rigurosidad y pertinencia científica de los proyectos.
- g) Aportar desde la experiencia profesional en la retroalimentación crítica a los doctorandos durante la defensa de sus proyectos.
- h) Realizar sesiones prácticas de trabajo en laboratorio, brindando asistencia técnica y científica en los procedimientos que dominan, de acuerdo a la línea de investigación.
- i) Capacitar a los tesisistas en el uso de equipos, software especializado o metodologías experimentales relacionadas con su investigación.
- j) Supervisar el diseño y ejecución de experimentos, pruebas piloto o recolección de datos empíricos.
- k) Asegurar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, ética y buenas prácticas de laboratorio en las actividades desarrolladas

4. INFORMES

El consultor presentará dos (02) informes de manera mensual, en la cual se describirá las actividades desarrolladas, según numeral 3 del presente término de referencia, podrá ser renovado, previa evaluación y a requerimiento del área usuaria. Todos los informes deben contar con la aprobación del supervisor del contrato mediante su conformidad formal.

Si en caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, además del producto para el período respectivo, la entrega de un informe final al supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del supervisor del contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deben hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del consultor, este tendrá que realizarlas. Y solo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su servicio, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del representante legal de la Universidad Nacional de Ingeniería, previo conocimiento y autorización del Responsable Técnico del Proyecto.

6. DURACIÓN

El servicio tendrá una vigencia de hasta 60 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio y/o la suscripción de contrato por la modalidad de consultoría, renovable bajo solicitud del área usuaria.

Forma de pago

Cada pago se realizará previa presentación de un informe correspondiente, previo visto

bueno del Responsable Técnico del proyecto y el acta de conformidad del servicio estará a cargo del Director de Centro de Energías Renovables.

Cuadro 1. Forma de Pago

N°	Informe	Plazo de presentación del Informe	Pago
1	Informe N° 01	Hasta los 30 días calendario a partir notificación de la orden de servicio.	4,800.00
2	Informe N° 02	Hasta los 60 días calendario a partir notificación de la orden de servicio.	4,800.00
TOTAL			9,600.00

7. LUGAR

El servicio se prestará en la Oficina del Centro de Energía Renovable de la Universidad Nacional de Ingeniería (Av. Túpac Amaru N° 210-Rimac).

8. PERFIL DE PROVEEDOR

Formación académica:

Profesional con grado de maestría o doctorado en Ciencias con mención en Física y/o en doctor en ciencias con mención en energética.

Experiencia general:

- Mínimo 4 años de experiencia laboral en el sector público o privado.

Experiencia específica:

- Mínimo 2 años de haber laborado en proyectos de investigación y/o en actividades similares al objeto de la contratación.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará bajo la responsabilidad del Responsable Técnico y la conformidad del servicio estará a cargo del Director del Centro de Energías Renovables.

10. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN- ELEGIBILIDAD

Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá la Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización por parte del proveedor.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO:

Transferencia: 026-2024

Tipo de Recurso: 18

Entidad de Origen: 001736- PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencia



Firmado digitalmente por:
SOLIS VELIZ Jose Luis FAU
20169004359 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2025 18:07:41-0500

Dr. José Luis Solis Veliz
CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA



Firmado digitalmente por:
GOMEZ LEON MONICA MARCELA
FIR 07972758 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/09/2025 17:58:14-0500

Dra. Mónica Marcela Gómez León
RESPONSABLE TÉCNICO DEL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

Criterios de Selección

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Con los candidatos que cumplan con el perfil requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Detalle de la Calificación	Rango		Puntaje Total
Formación Académica	Grado de Doctor	20	40
	Grado Titulado	15	
	Grado de Magister	05	
Experiencia general de dos (02) años en el sector público y/o privado	De 02 a 03 años	10	20
	Más de 03 años	20	
Experiencia específica: Haber laborado en proyectos de investigación y/o actividades administrativas o académicas y/o similares al puesto.	De 01 a 02 años	20	40
	Más de 03 años	40	
PUNTAJE TOTAL			100

RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL	100
---------------	-----

Doctorado en ciencias con mención en Física
Contrato N°PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

Estimación de costos: Consultor Individual honorario por actividades

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Monto estimado de la Contratación: s/. 9,600.00 (Nueve mil seiscientos con 00/100 soles)
- Monto mensual: s/. 4,800.00 (Cuatro mil Ochocientos con 00/100 Soles)

Nota: El servicio será realizado en un plazo de hasta 02 meses calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o de la suscripción del contrato, renovable bajo solicitud del área usuaria.